



**UNIVERSIDAD DEL SALVADOR**

*Facultad de Ciencias Jurídicas*

**Curso de Ingreso  
Carrera de Abogacía**

**PROGRAMA**

<b>ACTIVIDAD CURRICULAR:</b>		ORIENTACION AL DERECHO			
<b>TOTAL DE HS/SEM.:</b>		4			
<b>SEDE:</b>	CENTRO/PILAR	<b>CURSO:</b>	INGRESO	<b>TURNO:</b>	MAÑANA y NOCHE
<b>URL:</b>					

**1. OBJETIVOS DE LA MATERIA:**

**OBJETIVO GENERAL:**

Esta materia pretende que los alumnos comprendan el origen, fundamento y la finalidad del Derecho en todas sus ramas para que a futuros sus acciones y valoraciones como profesionales lo hagan apoyados en los principios rectores de la disciplina.

**OBJETIVOS PARTICULARES:**

En particular se espera que el alumno logre:

- Comenzar su formación en el conocimiento, análisis y comprensión del Derecho.
- Comprender las instituciones básicas del Derecho en general.
- Utilizar y manejar adecuadamente el vocabulario de la materia.
- Comenzar a comprender la estructura y análisis de jurisprudencia.
- Aplicar los conocimientos teóricos que se van adquiriendo a lo largo del curso a casos concretos, inclusive de la vida cotidiana.
- Vincular las instituciones del derecho con la realidad sociopolítica.
- Comprender el contenido de todas las materias que les serán dictadas durante el desarrollo de la carrera con la correcta comprensión de cada rama del Derecho.
- Lograr generar el debate y aptitud de defensa de ideas fundadas en conocimiento y normativas.
- Lograr que el alumno se adapte a las normas institucionales y respete el Reglamento de la Universidad.

## **2. UNIDADES TEMÁTICAS, CONTENIDOS, BIBLIOGRAFÍA BÁSICA POR UNIDAD TEMÁTICA:**

### **BOLILLA I.-**

- 1.- Concepto de Derecho.
- 2.- Moral y Derecho. Religión y Derecho. Factor Moral en el Código Civil y Comercial. Código Penal.
- 3.- Derecho Natural. Ley Eterna. Ley Natural. Ley Humana.
- 4.- El fundamento del Derecho. Obligatoriedad. Teorías: Iusnaturalista, Teocrática y Autocrática. Fines del Derecho. Doctrina Escolástica.

#### *Bibliografía obligatoria:*

*“Introducción al Derecho” de Carlos Mouchet y Ricardo Zorraquin Becú. Ed. Perrot*

- 5.- La codificación y el Common Law. Causas, consecuencias, ventajas e inconvenientes de ambos sistemas.

#### *Bibliografía obligatoria:*

*“Tratado de Derecho Civil Parte General” Tomo I y II. Guillermo A. Borda. Ed. Perrot.*

### **BOLILLA II.-**

- 1.- Fuentes del Derecho. Concepto y clasificación.
- 2.- La Ley. Concepto. Caracteres. Clasificación. Estructura de la norma jurídica. Coerción y Sanción. (Arts. 4, 5, 7 y 8 del CC y CN)
- 3.- La Costumbre. Concepto. Elementos. Clasificación. (Art. 1º del CC y CN)
- 4.- La Jurisprudencia. Concepto. Caracteres. Fuerza vinculante.
- 5.- La Doctrina. Concepto y caracteres.

#### *Lectura obligatoria:*

[Fallo Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil y Comercial Federal, en pleno • 01/07/2010 • Zunino, Ignacio • LA LEY 2010-D, 511 JA 2010-III 15/09/2010 JA 2010-III, 59 ED 238 ED 238, 620](#)

#### *Bibliografía obligatoria:*

*“Tratado de Derecho Civil Parte General” Tomo I y II. Guillermo A. Borda. Ed. Perrot.*

### **BOLILLA III.-**

- 1.- Derecho Objetivo.
- 2.- Derecho Subjetivo. Clases. Teorías.
- 3.- Igualdad objetiva y desigualdad subjetiva de los derechos.
- 4.- Derecho Positivo. Derecho Público y Privado. Plan de Estudio.
- 5.- Abuso del Derecho. Teorías. (Arts. 9 y 10 del CC y CN)

#### *Lectura obligatoria:*

[Fallo Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nro. 24 • 18/02/2009 • Consorcio de Prop. Callao 626 c. Palacio, Cora María • LA LEY 2009-C, 84 ED 233, 13](#)

#### *Bibliografía obligatoria:*

*“Tratado de Derecho Civil Parte General” Tomo I y II. Guillermo A. Borda. Ed. Perrot*

### **BOLILLA IV.-**

- 1.- Sujetos de derecho. Persona. Concepto. Clasificación en el Código Civil y Comercial. (Arts. 141, 146 y 148 del CC y CN)
- 2.- Atributos de la personalidad. Nombre. Domicilio. Estado. Capacidad. (Arts. 22, 23, 24, 37, 62 a 78 inclusive del CC y CN)

#### *Bibliografía obligatoria:*

*“Tratado de Derecho Civil Parte General” Tomo I y II. Guillermo A. Borda. Ed. Perrot*

*Código Civil y Comercial de la Nación, Comentado. Dir. Graciela Medina, Julio C Rivera. Ed La Ley 2014*

#### **BOLILLA V.-**

1.- Hechos y Actos Jurídicos. Concepto. Clasificación. Distinción con otros actos voluntarios lícitos.

*Lectura obligatoria:*

*Llambías, Jorge Joaquín. Tratado de derecho Civil, Parte General, Tomo I. Capítulo XII, § 1. Hechos. Hechos Jurídicos; concepto; clasificación. Actos Jurídicos. Diferencia entre hecho jurídico y acto jurídico.*

*Llambías, Jorge Joaquín. Tratado de derecho Civil, Parte General, Tomo I. Capítulo XIII, § 1. Actos Jurídicos. Definición Legal. Caracteres*

#### **BOLILLA VI.-**

1.- Derecho Constitucional. Fuentes. Contenidos y caracteres de la Constitución Nacional. Declaraciones, Derechos y Garantías.

*Lectura obligatoria:*

*Ekmekdjian, Miguel Ángel, “Manual de la Constitución Argentina”, Lexis Nexos, 2007, Capítulo 5. Declaraciones, Derechos y Garantías.*

*Bibliografía obligatoria:*

*Constitución Nacional*

*“Introducción al Derecho “Carlos Mouchet y Ricardo Zorraquin Becú. Ed. Perrot.*

#### **BOLILLA VIII.-**

1.- El Abogado. Noción histórica.

2.- Ejercicio de la profesión. Requisitos. Matriculación. Juramento. Incompatibilidades y prohibiciones. Mandamientos del Abogado por Eduardo J Couture.

Lecturas, películas a definir.

*Lectura obligatoria:*

*“La Abogacía” de Rafael Bielsa. Ed. Abeledo Perrot, 1960.*

*Mandamientos del Abogado. Las Reglas de San Bernardino de Siena.*

### **3. RECURSOS METODOLÓGICOS:**

El dictado del curso involucra:

1. Estudio de los conceptos del programa con lecturas y análisis de normativas especiales que indicará el Docente a cargo.

2. Lecturas obligatorias de fallos y análisis grupal de los mismos.

3. Análisis de casos prácticos para lograr fijar los conceptos estudiados y proyectar la teoría al momento social y contexto político.

4. Análisis de un film y/o capítulo de una serie para vincular las instituciones del derecho.

Las clases prácticas conllevan una carga horaria de 4 a 5 clases.

### **4. RÉGIMEN DE EVALUACIÓN FINAL Y APROBACIÓN DE LA MATERIA:**

1. Aprobar la regularidad de asistencia exigida por el Reglamento de la Universidad.

2. Conceptualmente se evaluará participación en clase y cumplimiento de las lecturas y tareas indicadas por el Docente.

3. Deben rendir un Examen Parcial oral a mitad del curso que involucra los temas de las Bolillas I a IV inclusive a modo de ejercicio probatorio, siendo el mismo obligatorio pero no dejará al alumno fuera de la cursada en caso de desaprobarlo.
4. Aprobar Examen Final oral con nota 4 (cuatro) o más, con posibilidad de Examen Recuperatorio oral en caso de desaprobarlo.

El Docente proveerá en la primera clase las fechas de los Exámenes para generar el orden en la programación de estudio de los alumnos.

## **5. BIBLIOGRAFÍA:**

- "Tratado de Derecho Civil. Parte General" Tomo I y II. Guillermo A. Borda. Ed. Perrot.
- "Tratado de Derecho Civil - Parte General", Tomo I y II. Jorge J. Llambías. Ed. Perrot.
- "Introducción al Derecho". Carlos Mouchet y Ricardo Zorraquin Becú. Ed. Perrot.
- "Historia del Derecho Argentino" Tomo I. Ricardo Zorraquín Becú. Ed. Perrot.
- "Los mandamientos del abogado". Eduardo Couture. Ed. Depalma
- "Elementos de Derecho Civil". Santos Cifuentes. Ed. Astrea
- "Código Civil comentado y anotado" Tomo I. Santos Cifuentes. Ed. La Ley